



1
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3
4 OTORGADA POR:

5 **MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO**

6 EN FAVOR DE:

7 Compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y**
8 **CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA**

9 CUANTIA: USD. \$ 80,00

10
11 Di 3 copias

12
13
14 DLCR

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día veinte de febrero de dos
17 mil dieciocho, ante mí, Doctora MARÍA DEL PILAR FLORES
18 FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN
19 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
20 conocimiento, a la celebración de la presente
21 escritura: a)El señor MARCO MEDARDO SALAZAR
22 ROBALINO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión
24 ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
25 Metropolitano, en las calles El Zuriago E8-45 y el Vengador,
26 teléfono 022433365, correo electrónico:
27 marco.salazar.robolino@gmail.com, legalmente capaz para
28 contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y

1
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 personales derechos, en calidad de **CEDENTE**. b) La
2 compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y**
3 **CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.**,
4 debidamente representada por su Gerente y como tal
5 representante legal, señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA
6 CARRERA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayor de edad, de profesión economista, de estado civil
8 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
9 Metropolitano, en Ignacio Bossano E12-88 y Játiva, teléfono
10 3333224, correo electrónico: restrella@siccec.com.ec; en
11 calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son hábiles
12 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
13 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
14 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
15 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
16 escritura como documentos habilitantes. Advertidos que
17 fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
18 efectos y resultados de esta escritura, así como
19 examinados que fueron de forma aislada y separada de
20 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
21 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la
23 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
24 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
25 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones al
26 tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:
27 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
28 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión



1 de participaciones: a) El señor Ingeniero MARCO MEDARDO
2 SALAZAR ROBALINO, de nacionalidad ecuatoriana, portador
3 de cedula de ciudadanía 1704273729, estado civil divorciado,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en
5 las calles El Zuriago E8-45 y el Vengador, teléfono
6 022433365, correo electrónico:
7 marco.salazar.robolino@gmail.com, legalmente capaz para
8 contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y
9 personales derechos, en los términos del presente
10 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
11 presente contrato podrá denominarse como: **"CEDENTE"**. b)
12 La compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS**
13 **Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.,**
14 de nacionalidad ecuatoriana, portadora del registro único de
15 contribuyentes 1792173043001, debidamente representada
16 por su Gerente y como tal representante legal, señor RAMIRO
17 AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, domiciliado en esta ciudad de
18 Quito Distrito Metropolitano, en Ignacio Bossano E12-88 y
19 Játiva, teléfono 3333224, correo electrónico:
20 restrella@siccec.com.ec; legalmente capaz para contratar y
21 obligarse y a su representada, en los términos del presente
22 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos del
23 presente contrato podrá denominarse como:
24 **"CESIONARIO"**. A las partes en su conjunto podrá
25 denominarse como: **"COMPARECIENTES"**. **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía de
27 responsabilidad limitada denominada **CORPODELFO**
28 **CONSULTORES CIA. LTDA.,** se constituyó por escritura



1 pública otorgada el veinte y tres de Agosto de dos mil doce
2 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
3 Sebastián Valdivieso. Dicho instrumento público fue inscrito el
4 trece de septiembre de dos mil trece en el Registro Mercantil
5 bajo el número de repertorio tres uno cuatro uno seis
6 (31416), número de inscripción tres cinco cero nueve (3509).
7 b) Conforme se desprende del Acta de la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
9 **CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada el
10 quince de febrero del dos mil dieciocho, se autorizó al socio
11 **MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO**, a ceder ocho
12 (8) participaciones de las cuales es titular, a favor de la
13 compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y**
14 **CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.**,
15 participaciones nominativas de un Dólar de los Estados
16 Unidos de Norteamérica con 00/100, cada una. **CLÁUSULA**
17 **TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes
18 expuestos y contando con la correspondiente autorización de
19 la Junta, los **COMPARECIENTES** acuerdan lo siguiente: a)
20 El señor Ingeniero MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO,
21 cede a favor de la compañía **SERVICIOS INTEGRALES DE**
22 **COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC**
23 **CIA. LTDA.**, ocho (8) participaciones de UN DÓLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 cada una, de
25 las cuales es titular en la compañía **CORPODELLOS**
26 **CONSULTORES CIA. LTDA.**, sin reservarse nada para sí.
27 El **CEDENTE** y el **CESIONARIO** comprenden y aceptan que
28 la transferencia de participaciones sociales que se realiza en



1 su favor comprende todos los derechos y obligaciones que
2 les corresponden a los CEDENTES en su calidad de socios de
3 la compañía, inclusive todos los derechos y obligaciones que
4 estuvieren pendientes o los que les correspondan por
5 motivos de aumento de capital o por cualquier otro
6 concepto, respecto a cada una de las participaciones sociales
7 que les son transferidas conforme a lo determinado en este
8 instrumento. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- a)**
9 **EL CESIONARIO** declara su conformidad con la cesión
10 practicada por EL CEDENTE, aceptando todos y cada uno de
11 los derechos y porcentajes que corresponden a las
12 participaciones de la compañía **CORPODELLOS**
13 **CONSULTORES CIA. LTDA.**, de las que trata en este
14 instrumento. b) **EL CEDENTE** declara que sobre las
15 participaciones que se transfieren en virtud de la celebración
16 de este contrato, no consta gravamen ni impedimento alguno
17 que obstaculice o imposibilite la transferencia de los derechos
18 societarios que emanan de dichos títulos, obligándose al
19 saneamiento y resarcir los daños y perjuicios que se
20 ocasionaren por la falsedad de esta declaración. **CLÁUSULA**
21 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio que han
22 fijado las partes de común acuerdo para la cesión de
23 participaciones, indicadas en la cláusula tercera del presente
24 instrumento asciende a la suma de OCHENTA DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$80), que el
26 vendedor declara haber recibido de manera simultánea a la
27 suscripción de la presente escritura a su entera satisfacción,
28 sin tener nada que reclamar por este concepto. **CLÁUSULA**



1 **SEXTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALS.-** En
2 virtud de la celebración del presente contrato de cesión de
3 participaciones y acorde con la autorización conferida en el
4 acta de junta que se agrega como documento habilitante, el
5 cuadro de integración de capitales de la compañía
6 **CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, queda
7 conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	792	USD 792.00	USD 792.00
SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.	8	USD 8.00	USD 8.00
TOTAL	800	USD 800.00	USD 800.00

8 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**

9 Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido
10 íntegro de este instrumento, por lo tanto lo aprueban sin
11 necesidad de modificación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA:**

12 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
13 habilitantes, el Acta de la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de socios de la compañía **CORPODELLOS**
15 **CONSULTORES CIA. LTDA.**, celebrada el jueves quince de
16 febrero de dos mil dieciocho y los documentos que acreditan
17 la calidad en que comparecen LAS PARTES. **CLÁUSULA**

18 **NOVENA: MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Del
19 contenido de la presente escritura pública se tomará nota al
20 margen, en la matriz de la escritura pública de constitución
21 de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170427372-9
 CEDULA DE SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON (MATRIZ/
 24 SEPTIEMBRE 1956
 FECHA DE NAC 003m 0014 00628 M
 REG CIVIL EL ORO/PASAJE ACT SEX M
 OCHOA LEON (MATRIZ/ 1956
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 MEDARDO SALAZAR
 LAURA ROBALINO
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE 11/02/2008
 11/02/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No RIN 2523303
 Pch
 VII33V1183
 IND DACT
 INS. MECANICO
 PROF. OCUP
 NOTARIA del Pilar Flores E.
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 030 JUNTA No.
 030 - 320 NÚMERO
 1704273729 CÉDULA
 SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
 IMP. 1031



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN de
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m

Quito,

20 FEB. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 FEB. 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Quito, 09 de junio de 2016



Ingeniero
Ramiro Augusto Estrella Carrera
Presento

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios, celebrada el 09 de junio de 2016 tuvo el acierto de designarle **Gerente General de Servicios Integrales de Cobranzas y Correspondencia Ecuador Siccec Cia. Ltda.**, por el período de tres años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que determinan el estatuto y la ley.

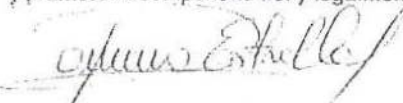
La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el cual ha sido nombrado, fue celebrada el 23 de octubre de 2008, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de diciembre de 2008; Se reformó el estatuto social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 5 de agosto de 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de septiembre de 2014.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Julio Jurado Vivar
Secretario de la Junta General de Socios

Hoy, 09 de junio de 2016, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.


Ramiro Augusto Estrella Carrera
C.C. 1705290706



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

20 FEB. 2013

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 37981



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9188
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	1705290706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4499 DEL 08/12/2008.- NOT. 3 DEL 23/10/2008 REFOR. RM # 3568 DEL
09/09/2014.- NOI. 2 DEL 05/08/2014 P.L.Z

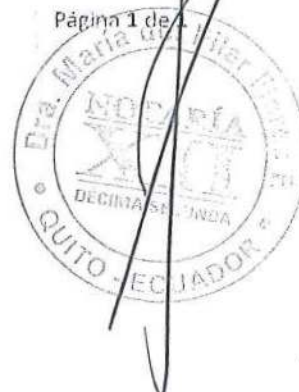
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTIHERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 FEB. 2013

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792173043001

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

SICCEC CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO

CONTADOR:

FLORES PALLASCO ISRAEL ESTIBENSON

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/12/2008

FEC. INSCRIPCIÓN:

21/01/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE COBRANZA TANTO EN FORMA JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 34-583 Interseccion: ISABEL TOBAR Edificio: MONTEBELLO
Piso: 4 Referencia ubicacion: FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Email: ifloresp@siccec.com.ec Telefono Trabajo:
022266790 Telefono Trabajo: 022266792 Celular: 0992900002 Web: www.siccec.com.ec Fax: 022266794

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

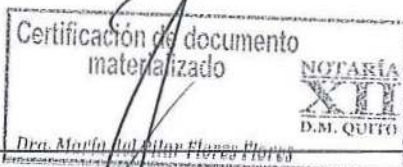
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000225210

Fecha: 14/02/2017 15:45:13 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792475759001

RAZÓN SOCIAL:

CORPODEL FOS CONSULTORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/12/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO CONTABLE Y FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: IGANACIO BOSSANO Numero: E12-88 Interseccion: JATIVA Referencia: A CUATRO CUADRAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Edificio: BOSSANO Piso: 5 Oficina: DEP 7-S Email: affloresp@cissec.com.ec Email: affloresp@cissec.com.ec Celular:
0998380053 Celular: 0998380053



Código: RIMRUC2016000557077

Fecha: 30/05/2016 13:52:01 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705290706

Nombres del ciudadano: ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESTRELLA MOYA JUAN RAMIRO

Nombres de la madre: CARRERA PLACENCIA GLORIA MARIA LETICIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-095-07001



187-095-07001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

A stylized, handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several fluid, overlapping strokes.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de febrero, siendo las 16h40, en las oficinas del domicilio principal de la compañía, ubicadas en la calle Ignacio Bossano E12-18 y Játiva, se reúnen los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía CORPODELLOS CONSULTORES CÍA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIO	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	SÍ	792	USD. 792,00
MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO	SÍ	8	USD. 8,00
TOTAL		800,00	USD. 800.00

Preside la Junta el señor Marco Medardo Salazar Robalino en su calidad de Gerente de la compañía y actúa como Secretaria Ad – Hoc, la señorita Katherine Estefanía Reyes Mieleles.

Con la designación efectuada, por secretaría se certifica la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; por lo que una vez constatado el quórum necesario para la celebración de la Junta, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto Social. Aceptada por unanimidad la realización de la Junta, se instala y se procede a dar lectura al único punto del orden del día que se ha planteado:

1. Autorizar al socio de la compañía, Marco Medardo Salazar Robalino, a ceder 8 participaciones de las cuales es titular, a favor de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, portadora del registro único de contribuyentes 1792173043001, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

Quien preside la junta pone a consideración de la junta la aprobación del del primer y único punto del orden del día. Propuesta que los socios aceptan por unanimidad. Aprobado el orden del día y conocido por los asistentes, se da inicio a la sesión de la Junta y se procede a tratar el primer punto del orden día.

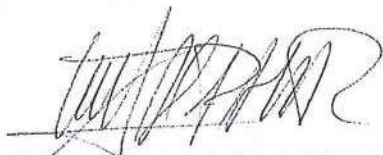
1. Autorizar al socio de la compañía, Marco Medardo Salazar Robalino, a ceder 8 participaciones de las cuales es titular, a favor de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, portadora del registro único de contribuyentes 1792173043001, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

Toma la palabra el señor MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO, socio de la compañía e indica que como es de conocimiento de la junta ha manifestado su intención de enajenar el total de sus participaciones ordinarias y nominativas, y solicita a la Junta le autorice ceder 8 participaciones de las cuales es titular, a favor de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZA Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CÍA. LTDA., por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 cada una.

Puesta a consideración de la Junta la solicitud del socio MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO, la misma es aceptada por unanimidad.

Agotado y discutido por completo el primer y único punto del orden del día, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta respectiva. Siendo las 17h30, se reinstalada la Junta y se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada sin objeción alguna y por unanimidad.

Concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia de su celebración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, firman en unidad de acto los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, el Presidente de la junta y la Secretaria Ad. Hoc., que certifica.



MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO
SOCIO- GERENTE GENERAL
C.C.: 1704273729



RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA
SOCIO
C.C.: 1705290706



KATHERINE ESTEFANÍA REYES MIELES
SECRETARIA AD – HOC
C.C.: 1719176453





1 Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en el
2 registro de Sociedades de la Superintendencia de
3 Compañías. EL CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que
4 por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse en el
5 futuro. Se autoriza al notario a solicitar la información que
6 considerase necesaria al Registro Civil para la validación de
7 datos que sea necesaria para el perfeccionamiento de este
8 contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIÓN**
9 **TRANSITORIA.-** Los socios de la compañía facultan a
10 los abogados Carlos David Coello Jácome y Diego Alejandro
11 Oviedo Polo, para que individual o conjuntamente realicen
12 todos los trámites necesarios tendientes a obtener la
13 inscripción de la presente escritura en la Superintendencia
14 de Compañías y en el Registro Mercantil correspondiente. De
15 igual forma se autoriza al Gerente General de la compañía
16 para suscribir los nuevos certificados de aportación. Usted
17 señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de
18 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
20 pública y que se encuentra firmada por el Abogado Diego
21 Alejandro Oviedo Polo, con matrícula profesional número
22 diez y siete guion dos mil once guion sesenta y cuatro del
23 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Los
24 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
25 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
26 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
27 de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
28 celebración de la presente escritura se observaron todos

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
Copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 20 FEB. 2018.

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Factura: 002-002-000032119



20181701024000289

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024000289

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (14:50)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5042

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704273729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	537

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO A FAVOR DE COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CORPODELFO CONSULTORES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12743



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	70820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /20/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/09/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

